



BUIN, 05 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 38 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1545, de fecha 14 de Junio de 2018, se designa a los funcionarios municipales Oscar Rojas Cerda y Pablo Miranda Navarrete, para prestar labores de colaboración con la Dirección de Administración y Finanzas, en la revisión de consumos de electricidad en alumbrado público y agua potable en áreas verdes de la comuna.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1862, de fecha 20 de Julio de 2018, se modifica el Decreto Alcaldicio N° 1545/2018, en el sentido de indicar que los funcionarios Oscar Rojas Cerda y Pablo Miranda Navarrete, cumplirán labores de Inspección Técnica en la revisión de consumos de electricidad en alumbrado público y agua potable en áreas verdes de la Comuna.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 19 de enero de 2019, se modifica el Decreto Alcaldicio N° 1862/2018, respecto de las funciones de Inspección Técnica en la revisión del consumo de agua potable en áreas verdes de la comuna, labor que desempeñará la funcionaria Ximena Izaga Pavez.

5.- El Memorandum N° 003, de fecha 04 de enero de 2021 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del cual solicita al Administrador Municipal la modificación del Decreto Alcaldicio N° 166/2019.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la modificación requerida.

DECRETO.

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 16 de enero de 2019, debiendo indicarse que la labor de Inspección Técnica en la revisión de consumo de agua potable en áreas verdes de la comuna, a partir del 04 de enero de 2021 será ejecutada por el funcionario municipal don **Pablo Miranda Navarrete**, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Personal
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Inspector Técnico Alumbrado Público y Agua Potable_3era Modificación.doc